ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ
NIT: 899.999.331-2

ADENDA No.1
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
S.A.M.C. No 003–2026

OBJETO: EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SALINAS A LA VEREDA DE BOMBITA, SECTOR EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-543-2025 Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA RESGUARDO 1 AL CASCO URBANO SECTOR LOS GALPONES DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ICCU-547-2025.

Se aclara que dentro del plazo establecido en el cronograma de la actividad precontractual del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° S.A.M.C. No 003–2026. En aplicación del artículo 2.2.2.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Se recibieron solicitudes para limitar el proceso a MIPYMES de:

- CESAR ORLANDO ALFONSO PEÑUELA.
- INCCO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
- PROYECTOS DE INGENIERÍA CUMBRE S.A.S.
- JUVENAL CHARRY MALLUNGO.
- INGPROD SAS

Las cuales anexaron:

1. Formato Manifestación de Interés para limitación de la convocatoria a MIPYMES.
2. Certificación Acreditación MIPYMES.
3. Documentos del Contador Público
4. Certificación de Existencia y Representación Legal

Las solicitudes presentadas por SERINGMA S.A.S y INGEROBRAS SAS. se observaron los anexos contenidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2., las solicitudes **NO** cumplen con los requisitos

Que una vez analizadas las mismas por el comité evaluador se determina que procede la solicitud.

En razón a lo anteriormente expuesto se aclara que la convocatoria del proceso SAMC-003-2026 se limita a MIPYMES, con domicilio en el **MUNICIPIO** donde se ejecutara el contrato, es decir en el municipio de Gachetá Cundinamarca.

La presente se expide a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

DANIEL ORLANDO BELTRAN BELTRAN
Alcalde

Elaboró	Jimmy Torres Reyes – Técnico Administrativo - Oficina de Contratación
Revisó	Consultores Asociados FC SAS– Asesores jurídicos Externos.
Aprobó	Dr. Christian Fabian Urrea Guzmán - secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional